

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.405

Viernes 20 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2785712

EXTRACTO

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN, abogado, Notario Público, Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, certifica: Que por escritura pública de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veintiséis, ante don José Ignacio Lavados Irigoyen, Notario Suplente de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, Carmen Eugenia Peredo Leigue, de nacionalidad boliviana, soltera, empresaria, cedula nacional de identidad para extranjeros número veintitrés millones novecientos noventa y ocho mil doscientos cinco guion cero, y don Arturo Tadao Fujita Bracamonte, de nacionalidad boliviana, de estado civil soltero, empresario, cédula nacional de identidad para extranjeros número veinticuatro millones sesenta y tres mil setecientos quince guion cuatro, ambos con domicilio en calle Carlos Antúnez numero dos mil veinticinco, oficina mil uno, comuna de Providencia Región Metropolitana, constituyeron una Sociedad por Acciones de conformidad con los artículos 424 y siguientes del Código de Comercio.Nombre: "FJT EXPLORATION CORE DRILLING SpA", pudiendo actuar inclusive ante bancos con nombre de fantasía " FUJITA DRILLING SpA. Objeto: El Objeto de la sociedad será la prestación de servicios de Ingeniería, estudios, diseño, planificación, inspección Técnica supervisión, gerenciamiento y ejecución de proyectos industriales, mineros, energéticos, y de infraestructura, en cualquiera de sus etapas. Asimismo, podrá dedicarse a la Compraventa, Arriendo, Leasing, sub arriendo, importación, exportación, exportación, comercialización, distribución, consignación, representación, y corretaje de toda clase de maquinarias, equipos industriales, equipos de perforación y sondaje, equipos electromecánicos, tecnológicos y especializados, sus partes, piezas, repuestos y accesorios, incluirá también la fabricación, armado, transformación, reparación mantención preventiva y correctiva, puesta en marcha, operación y desmantelamiento de dichos equipos y sistemas. La sociedad podrá ejecutar contratos por obra, suma alzada, administración delegada, contratos EPC, EPCM, O&M, así como prestar servicios técnicos especializados, asesorías, capacitaciones y soporte operativo, y cualquier otra actividad relacionada con el objeto de la sociedad. Capital: El Capital de la sociedad es de veinte millones de pesos,. El capital social se dividirá en mil acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal, que podrán ser emitidas sin necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos, las que están íntegramente suscritas y pagadas Administración: La administración y uso de la razón social La representación legal corresponderá a doña Carmen Eugenia Peredo Leigue y don Arturo Tadao Fujita Bracamont, indistintamente, con las facultades señaladas en la escritura social.Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se puedan establecer en otras ciudades del país. Duración: La sociedad tendrá una duración de tres años plazo que se entenderá prorrogado en periodos sucesivos e iguales si ninguno de los socios manifiesta poner término al final del periodo que estuviere en vigencia. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago 10 de Marzo de 2024.

CVE 2785712

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl